CUIP:02220010300200000000000000600217782400000200000000201402169932-10000052977000000000000010052

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 60/177824-002	ASEGURADO HERMANN, ALEJANDRO ARIEL
MATRÍCULA 3231773.5	DOMICILIO HIPOLITO IRIGOYEN NRO 284 (3200) CONCORDIA ENTRE RIOS TE 03454226711 CEL 03454090725
CERTIFICADO Nº 60/177824-002	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 04/05/2024 hasta las 12 hs.del 04/08/2024
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 4/11/2024

OBJETO DEL SEGURO

ACOPLADO PLAYO Modelo: 2004 Marca: ACOPLADO SOLA Y BRUSA
Chassis: 8C9A0933A41003039 Pat.: EIX777 Uso: ACOPLADO COMERCIAL

COBERTURAS al 19/07/2024

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 175.000.000

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 19 de julio de 2024.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

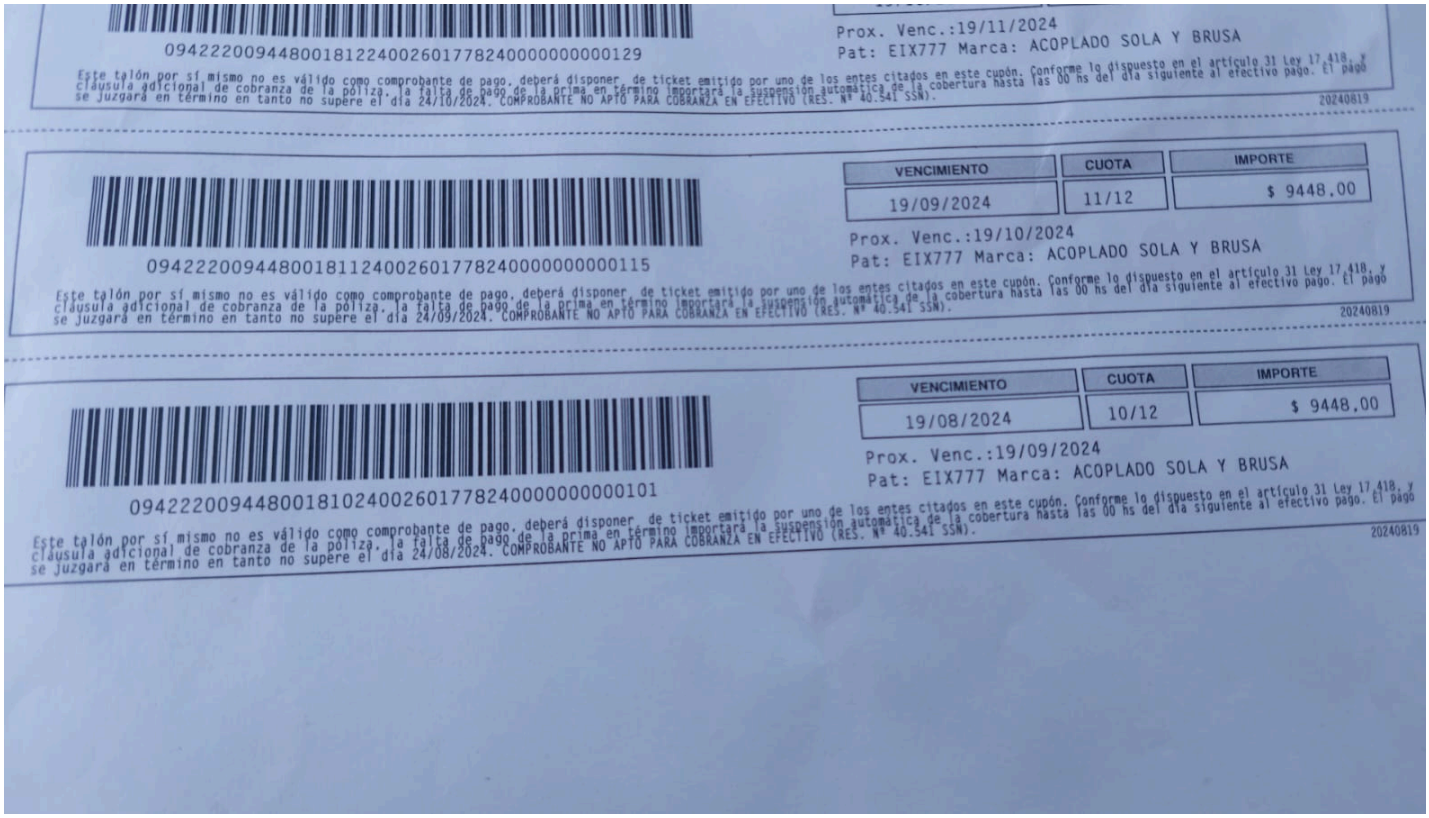
Asegurado:HERMANN, ALEJANDRO ARIEL
Poliza:60/177824-002 Patente:EIX777
CUIP:02220010300200000000000000600217782400000200000000201
402169932-10000052977000000000000010052
Marca :ACOPLADO SOLA Y BRUSA
Modelo:2004 Uso:ACOPLADO COMERCIAL
Chasis:8C9A0933A41003039
Vigencia desde las 12 hs.del 04/05/2024
hasta las 12 hs.del 04/11/2024

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.



09422200944800181224002601778240000000000129

Prox. Venc.:19/11/2024
Pat: EIX777 Marca: ACOPLADO SOLA Y BRUSA

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 24/10/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240819

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
19/09/2024	11/12	$ 9448,00

09422200944800181124002601778240000000000115

Prox. Venc.:19/10/2024
Pat: EIX777 Marca: ACOPLADO SOLA Y BRUSA

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 24/09/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240819

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
19/08/2024	10/12	$ 9448,00

09422200944800181024002601778240000000000101

Prox. Venc.:19/09/2024
Pat: EIX777 Marca: ACOPLADO SOLA Y BRUSA

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 24/08/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240819



RAPIPAGO ORIGINAL

uesto: 038067
echa: 21/08/2024 Hora: 16:58:31
mpresa: 927 SEGUROS RIVADAVIA
mporte: $9,448.00 PESOS
liente: 00260177824000000000
ro.Op:038067172427035190 5
od.Seg:930981C128

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------